

VISTO

La reunión celebrada en el día de la fecha, entre los Inspectores de las diferentes ramas de enseñanza, los miembros del Consejo Escolar y concejales representantes de los distintos bloques políticos, y

CONSIDERANDO

La situación que vive nuestra comunidad debido al brote de meningitis que se ha dado en la Ciudad de Pergamino, sobre el cual reconocemos el notable trabajo llevado adelante por las autoridades sanitarias de nuestro distrito, especialmente por la Dirección de Salud del Municipio, en cuanto a la atención de los casos y las medidas de profilaxis tomadas hasta la fecha. Pero reconociendo que subsiste un alto grado de intranquilidad en la población, fundamentalmente en razón del inicio del próximo ciclo lectivo, es que creemos necesario se adopten medidas en tal sentido.

POR LO EXPUESTO

EL Presidente del Honorable Concejo Deliberante, en virtud de las atribuciones conferidas por la L.O.M., conjuntamente con los Presidentes de los bloques políticos, aprueban la siguiente

RESOLUCION

ARTICULO 1º Dirigirse a los Inspectores Jefes de las disitintas ramas de la Dirección ----- General de Cultura y Educación con jurisdicción en nuestra localidad, a fin de que procedan a la suspensión del inicio del ciclo lectivo por el término de una semana.-

ARTICULO 2º Aconsejar a los estamentos que brindan servicios educativos de distinta ----- índole, a proceder en un todo de acuerdo con lo estipulado en el artículo precedente.

ARTICULO 3º De forma.

Pergamino, Marzo 7 de 2001

RESOLUCION N° 1224/01

Geraldo H. Solís
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Julián C. Cerritón
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE